

Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 SEP 2018

100329

Expediente Nº 14.100/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.100/06, por el que se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a la carrera de Ingeniería Química, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1831/18, la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Mónica Liliana PARENTIS, solicita que se asigne a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, la responsabilidad de Cátedra en las asignaturas "Operaciones Unitarias II" y "Operaciones y Procesos" de Ingeniería Química, las cuales se encontraran a cargo del Ing. Antonio BONOMO, hasta su desvinculación por jubilación.

Que, asimismo, se solicita autorización para que la docente colabore con el dictado de las clases teóricas, en ambas materias, bajo la Responsabilidad de la Escuela.

Que la solicitud se funda en que la Ing. ZAMORA se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en ambas asignaturas, encontrándose en trámite el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina del cargo de Profesor Adjunto.

Que el pedido cuenta con la conformidad de la docente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 198/2018,



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.100/06

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2018)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la Responsabilidad de las Cátedras "Operaciones Unitarias II" y "Operaciones y Procesos", de Ingeniería Química, a la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular —con Dedicación Exclusiva- en ambas asignaturas, a partir de la fecha de su notificación y hasta disposición en contrario, autorizándola a colaborar con el dictado de las clases teóricas, bajo la supervisión directa de la Escuela de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Silvia Estela ZAMORA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

A

RESOLUCIÓN FI 100329 -CD- 2016

DR CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO

Oxomogn W

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA